

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA

#### **Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/89, de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Valle de Arana, 16 de junio de 2020

*La Alcaldesa*

*ROSA MARÍA IBARRONDO MANZANOS*